

DEC.ALC.SECC.1ra.N° 2285

LAS CONDES, 05 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4912 de fecha 19 de Diciembre del 2011, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2012.
- El Informe de Imputación N° 1343 de fecha 19 de Junio del 2012 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social de fecha Junio del 2012.
- Lo dispuesto en el Artículo 3° letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

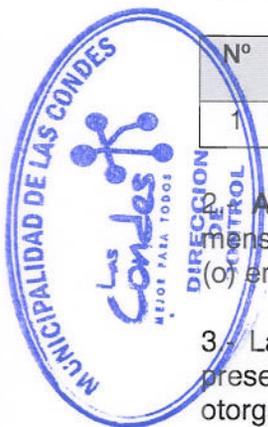
DECRETO

1.- **RECONÓCESE**, a partir del 25 de Junio al 31 de Diciembre del 2012, como beneficiaria del Programa "Subsidio a la Mujer 2012" con hijos (as) en edad pre-escolar y básica, para la contratación de Guardadora al cuidado de sus hijos (as), a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	DOMICILIO	N° NIÑOS
1	DAMARIZ MORENO DUARTE	16.280.558-4	LOMA LARGA N° 941	3

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 5.700.- por 06 días del mes de Junio y \$ 28.500.- mensuales por los meses de Julio a Diciembre del 2012, a la (lo) beneficiaria (o) indicada (o) en el punto N° 1 precedente, por cada niño (a) señalado (a) en el respectivo punto.

3.- La municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto N° 1 del presente decreto a la guardadora determinada por la beneficiaria (o), previo mandato otorgado por ésta (te) al municipio y presentación del certificado correspondiente.





4.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ITEM 01 Transferencias al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Subsidio a la Mujer 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

y fines consiguientes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (3)
- Of. de Partes.

